

Feminicidio: una tragedia escondida

Hemos iniciado 2020 con unos indicadores alarmantes de feminicidios. El pasado mes de enero cerró con 25 mujeres (niñas, adolescentes y adultas) asesinadas en un contexto de impunidad. Se trata de un subregistro porque el miedo, la falta de justicia y las políticas de desinformación del Estado juegan en contra de la verdad en esta materia.

Ante estos hechos, conviene distinguir dos categorías explicativas que se utilizan para dar cuenta de esta tragedia que viven las mujeres por el solo hecho de serlo. Estas categorías son el “femicidio” y el “feminicidio”, conceptos que están relacionados con la violencia asesina contra la mujer, pero que suponen dos claves de análisis distintas.

El femicidio, acuñado por la sudafricana Diana Russell en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, que se celebró en Bruselas en 1976, da cuenta de “los asesinatos por parte de hombres, motivados por el desprecio, odio, el placer o el sentido de propiedad sobre las mujeres”.

En esta misma línea, partiendo del principio de progresividad de los derechos humanos, más adelante, el “feminicidio” –categoría propuesta y utilizada por la antropóloga mexicana Mercedes Legarde– incorpora más claramente la responsabilidad del Estado y hace ver que el asesinato de mujeres no es un crimen privado, sino que se trata de una flagrante violación a los derechos humanos, debido a la impunidad generada por

el Estado, al no garantizar el derecho a la vida y no ofrecer políticas preventivas ni punitivas, en sociedades de culturas altamente machistas donde reina el desprecio a la mujer por el solo hecho de ser mujer.

Dicho principio constituye el compromiso de los Estados de adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura; principio que no puede entenderse en el sentido de que los gobiernos tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr su realización íntegra, sino en la posibilidad de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización; así este principio exige que a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, mejore el nivel de compromiso de garantizar los derechos de sus ciudadanos.

Por ello, Lagarde afirma que los feminicidios “son conjuntos de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad”.

Por su parte, las organizaciones de derechos humanos en Venezuela ya no hablan de femicidio sino de feminicidio. Las cifras son alarmantes. Según el portal *cotejo.info*, “391 mujeres fueron asesinadas en 2019 en

Venezuela [...]”. De ese número, 107 casos corresponden a feminicidios, lo que representa un incremento de 18,89 % con relación a 2018, cuando se registraron noventa. Sin embargo, el portal advierte que existen casos cuyo móvil no se tiene del todo claro, que podrían calificar bajo este tipo de delito estipulado en la *Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. En 2019, el número de homicidios con móvil desconocido o difuso fue de 85, es decir, 21,74 %. Habría que hacerle seguimiento a cada caso individual para determinar si finalmente son o no feminicidios.

La justicia de estos casos yace en el olvido, como signo claro de impunidad y falta de voluntad política. Y aunque *cotejo.info* habla de femicidio, insistimos que, ante la ausencia de políticas preventivas y punitivas, en nuestro país nos encontramos en un escenario de “feminicidios”.

La coordinadora de la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (Avesa), Magdymar León, denunció:

Hay una debilidad institucional importantísima en el acceso a la justicia y en la protección a las mujeres. Estamos ante un sistema de justicia que no está siendo eficiente a la hora de proteger y sancionar. Entonces, se está generando una cultura de impunidad porque no se sancionan estos delitos.